



Resolución Directoral

 $N^{\circ} / \theta / -2022$ -DRSJ/OEGDRH

Huancayo, .//... de . . . del 2022

<u>VISTO:</u> El Memorándum Nro. 287-2022-GRJ-DRSJ-DG, que contiene el Informe N°026-2022-GRSJ-DRSJ-DESP-DAIS/EVN-CN, de la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al C.S. Acobamba Tarma nivel 1-4 de la Unidad Ejecutora de Salud Tarma de la DIRESA Junín:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N°005-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N°011-2017-SA y N°032-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en salud pública entre otros, en materia de Intervenciones por curso de vida y cuidado integral;

Que, los literales b) y h) del artículo 64 del ROF, establecen como funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos en materia de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, así como solicitar la opinión de expertos y representantes de Instituciones académicas, agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y organizaciones civiles y de personas afectadas, en el marco de la Intervenciones estratégicas cuando se requiera;

Que, el literal d) del artículo 76 del ROF, establece entre otras funciones de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral, desarrollar y realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas de su competencia en el ámbito nacional, en coordinación con los actores del sector salud y otros sectores del estado y la sociedad civil, a fin de mejorar o rediseñar las intervenciones estratégicas;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP-V0.1-Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

GONAL DE SALUD JUNIS



Que, la Dirección Regional de Salud Junín a través de la Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-DEIESP - Etapa de Vida Niño, en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la evaluación externa al C.S. Acobamba, nivel 1-4 de la Unidad Ejecutora de Salud Tarma de la DIRESA Junín, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 21, 22, 23 y 24 de marzo del 2022, habiendo aprobado con un puntaje de 80.70% como consta en el Informe del Visto:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº018-2022-GRJ/DIRESA/RST/MRA-CSA, del 01 de febrero del 2022, el Director de la Unidad Ejecutora de Salud Tarma aprobó la Política de Protección, Promoción y Apoyo de la Lactancia Materna, C.S. Acobamba de la Red de salud Tarma, nivel 1-4;

Que, mediante la Resolución Nº 017-2022-GRJ/DIRESA/RST/MRA-CSA, del 31 de enero del 2022, el Director de la Unidad Ejecutora de Salud Tarma, reconforma el Comité de Lactancia Materna, del C.S. Acobamba de la Red de salud Tarma, nivel 1-4;

Que, en tal sentido, el Director Regional de Salud Junín mediante Memorándum Nro. 287-2022-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 04 de abril del 2022, dispone emitir el acto resolutivo aprobando la Certificación del Centro de Salud Acobamba de la Red de salud Tarma nivel 1-4, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, en el periodo del 24 de marzo del 2022 al 23 de marzo del 2025; asimismo otorgar reconocimiento público a los miembros del Comité de Lactancia Materna del C.S. Acobamba de la Red de Salud Tarma Nivel 1-4, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 072-2022-GRJ/ORAF/ORH y;

Estando a lo informado a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y con la visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;

SE RESUELVE:

Artículo Segundo: Otorgar el reconocimiento público a los miembros del Comité de Lactancia Materna del C.S. Acobamba de la Red de Salud Tarma Nivel 1-4, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:

- Srta. María Lourdes Huaynate Baldeon Jefe del C.S. Acobamba
- Sra. Sudie Tania Zacarías Flores Coordinadora del PAN
- Srta.NFiorella Maldonado Grijalva Responsable CRED
- Sra. Mary Eisa Cahua Reyes Jefe del servicio de medicina
- Srta. Nilda Zurita Surichaqui Jefe del servicio de Obstetricia
- Srta. Winnie Lorena Landa Nicolas Responsable de internamiento

Presidente

Secretaria Técnica

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro



IONA,

ASESORÍA JUR DICA



Sra. Sara Dionisia Rimari Vila

Responsable de salud Ambiental



Resolución Directoral

<u>N° /8/ -2022-DRSJ/OEGDRH</u> Huancayo, de del 2022 Sra. Edith Juana Gutiérrez Ventocilla Miembro Jefe del servicio de enfermería Sra. Primavera Aurea Bedoya Montejos Miembro Responsable de materno perinatal Sra. Hilda Esther Lara Barrios Miembro Responsable de internamiento Sra. Aracely Rodríguez Montalvo Miembro Responsable de calidad Srta. Diandra Liseth Mendoza Huansi Miembro Responsable de nutrición Sra. Mery Gladis Cajahuanca Yauri Miembro Responsable de PROMSA Sra. Mayela Ingaruca vega Miembro Responsable de referencias y contra referencias Srta. Ruth Barrera Yantas Miembro Jefatura de farmacia Sra. María León Espinoza Miembro Técnico en Enfermería Sra. Hibeth Félix Fernández Miembro Jefe de recursos Humanos Sra. Edith Eisa Ventossilla Apolinario Miembro Trabajadora social Sr. Roger Silva Guevara Miembro Tecnólogo medico Sr. Sandro Montalvo Mayta **Miembro** Responsable de salud ocupacional Srta. Cynthia Liliana Casaño Rojas Miembro Jefe de estadística Sra. Marion Eliana Rey Cassia Miembro Jefe del servicio de odontología

Artículo Tercero: Disponer que lla Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de la Página Web Institucional.

Registrese, Comuniquese y Archivese Stra. Florella Maldonado Grijalva

Miembro



LIC EN ADM ANTE & BERNOLA DIONISIC PRECURSES FIMMANDS

011735